

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°344 -2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 15 de noviembre de 2021

VISTOS: Resolución Directoral N°302-2021-DIGA-UNAM, Informe N°096-2021-MSC-UTYC/UNAM, Informe N°0630-2021-UTYC-DIGA-UNAM, Informe N°147-2021-VPI/EPISI/PMHDM/UNAM-SEDE ILO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Directoral N°302-2021-DIGA-UNAM se resolvió **AUTORIZAR**, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del MSC. HUGO EULER TITO CHURA, Director de proyecto de investigación – UNAM, por el Importe de S/. 432.00 soles, (Cuatrocientos treinta y dos con 00/100 Soles), para el pago de la “Capacitación especializada en herramientas para análisis y pronóstico de series de tiempo en R”, a ejecutarse del 14 al 30 de octubre del presente año;

Que, a través del Informe N°0630-2021-UTYC-DIGA-UNAM, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, señala que el docente tiene otro encargo interno pendiente por rendir, motivo por el cual devuelve la documentación, esperando pueda realizar la rendición de manera previa, información que inicialmente remite con Informe N°096-2021-MSC-UTYC/UNAM;

Que, mediante Informe N°147-2021-VPI/EPISI/PMHDM/UNAM-SEDE ILO, emitido por el Msc. EULER TITO CHURA, Director del Proyecto de Investigación Multidisciplinario, sustenta los encargos internos rendidos, así como solicita la ampliación de periodo de gastos del encargo interno dispuesto en la Resolución Directoral N° 302-2021-DIGA-UNAM a fin de poder ejecutar el gasto hasta el 19 de noviembre de 2021;

Que, en atención al numeral 8.1, artículo 8° de las disposiciones complementarias de la Directiva N° 001-2017-OEP-DIGA-UNAM, denominada: “Normas y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal de la Universidad Nacional de Moquegua”; aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM, señala que está prohibido efectuar gastos de encargo interno en los siguientes casos: literal c) Fuera del periodo de duración autorizado; asimismo, indica que las excepciones a lo indicado deberán, ser documentadas y sustentadas por las Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus Jefes inmediatos y por el Director General de Administración;

Que, conforme a lo establecido en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°302-2021-DIGA-UNAM, respecto al PERIODO AUTORIZADO, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR**, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del MSC. HUGO EULER TITO CHURA, Director de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°344 -2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 15 de noviembre de 2021

proyecto de investigación – UNAM, por el Importe de S/. 432.00 soles, (Cuatrocientos treinta y dos con 00/100 Soles), para el pago de la “Capacitación especializada en herramientas para análisis y pronóstico de series de tiempo en R”, a ejecutarse del 14 de octubre al 19 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°302-2021-DIGA-UNAM en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Mar Claudio Sánchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- TESO. Y CONT.
- INTERESADO

C.C./ Archivo